



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 22 de octubre de 2020

EXP-EXA N° 8126/2020

RESCD-EXA: 138/2020

VISTO la RESCD-EXA N° 081/2020 mediante la cual se aprueba el Proyecto para la creación de la carrera de posgrado Especialización en Ciencias Informáticas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que, en función de lo establecido en el Reglamento para la carrera de Especialización en Ciencias Informáticas, aprobado por RESCD-EXA N° 082/2020, el Departamento de Informática de la Facultad propone la integración del Comité Académico.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la propuesta del Departamento de Informática, aconseja conformar el Comité Académico de la Especialización en Ciencias Informáticas, que habrá de entender en las tareas propias de la carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria, a distancia, del 21/10/2020)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Integrar, a partir del 21/10/2020 y por el término de 3 (tres) años, el Comité Académico de la carrera de posgrado "Especialización en Ciencias Informáticas" de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con los siguientes profesionales:


- Dr. Diego Alejandro Rodríguez
- Dr. Eduardo Xamena
- Esp. Griselda Royano
- Mag. Fernando Lucas Rivera Bernsdorff
- Dr. Cristian Alejandro Martínez
- Dr. Sergio Hernán Rocabado Moreno

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que las funciones que habrá de cumplir el Comité Académico de la carrera de Especialización en Ciencias Informáticas, serán las establecidas por el Anexo I de la RESCD-EXA N° 082/2020 (Reglamento de la carrera).

ARTICULO 3°: Establecer que el Director y Vicedirector de la carrera de Especialización en Ciencias Informáticas serán propuestos por el Comité Académico.

ARTICULO 4°: Hágase saber a los integrantes del Comité Académico conformado por el artículo 1° de la presente resolución, al Departamento de Informática, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
DR. DANIEL HOYOS  
DECAÑO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa